

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de INTERTRUST SPAIN, S.L., solicitando certificación comprensiva de la existencia y órgano de administración de la Sociedad denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L."; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

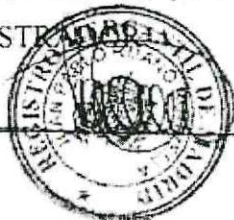
PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587.142, al folio 70 y siguientes del tomo 32.620 de la sección 8ª, extendida el día 8 de septiembre de 2014, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Manrique Plaza, el día 6 de agosto de 2014, con el número de protocolo 2.206; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

.- En la misma inscripción figura -entre otros particulares- el nombramiento como **ADMINISTRADOR UNICO** de la sociedad, por tiempo indefinido, a la mercantil "INTERTRUST (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA", nombrando como representante persona jurídica, a **DOÑA BEATRIZ DíEZ ARRANZ**, quien acepta su cargo.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro Mercantil.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid, a diez de Septiembre de dos mil catorce.

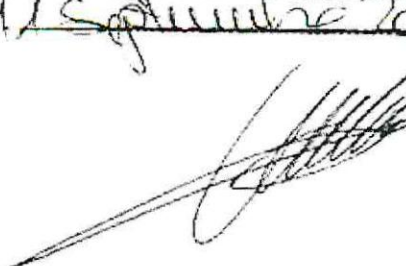
EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 32638/2014.

Hons. s/m

P.S. Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Juan Pablo Rucina
Rucina Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 12 Septiembre 2014




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALVAREZ PEREZ, MARIANO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR ENCARGADO EN FUNCIONES		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	12/09/2014
7. por by/par	GUIJARRO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/067720		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		

Firma válida

GUIJARRO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

Manrique Plaza
Notario de Madrid



BY9362840

Ignacio Manrique Plaza
Notario
C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: notarios@raimundo61.es

NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS SIETE.

ABGERAMIENTO OTORGADO POR LA MERCANTIL
"AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, SOCIEDAD
LIMITADA" (Sociedad Unipersonal) A FAVOR DE DON
FERNANDO CISNEROS VELÁSQUEZ.

En Madrid, a seis de agosto de dos mil
catorce.

Ante mí, IGNACIO MANRIQUE PLAZA Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
esta Capital, comparece:

DOÑA BEATRIZ DÍEZ ARRANZ, mayor de edad,
divorciada, abogado, vecina de Madrid, a estos
efectos, (Hermosilla, número 11, 4º-A) y
titular del D.N.I./N.I.F. número 45.416.080-Y.-

Interviene en nombre y representación de la
compañía mercantil española denominada "AMERICA
CORPORATION ESPAÑA CARGO, SOCIEDAD LIMITADA",
con Cif. B-87090099, domiciliada en

(Hermosilla, número 11, 4ª planta), constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada hoy por mí, número de protocolo inmediatamente anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, de lo cual, advierto.

La Sociedad tiene por objeto: "1. La adquisición, tenencia, disfrute, explotación, gestión, cesión temporal, arrendamiento y enajenación de la plena propiedad, usufructo y toda propiedad de cualquier clase de inmuebles en España y/o en el extranjero. 2. La adquisición, tenencia, disfrute y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia. 3. La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. 4. La prestación a terceros de servicios de

BY9362839



de Plazas
de Madrid

consultoria y asesoria relativos a cualesquiera de las actividades anteriormente relacionadas. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad, y en particular las actividades propias de las sociedades financieras y del mercado de valores."

De la indicada Sociedad es Administrador Único la entidad **"INTERTRUST (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA"** (Sociedad Unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 11, 4º A; con C.I.F. número A-80-911837, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-137.331, para cuyo cargo fue nombrada, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional.

La señora compareciente es la persona física designada por dicho Administrador Único para desempeñar las funciones propias del cargo,

4—

designada en el propio acto fundacional, cuya copia autorizada me exhibe y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes a los fines del otorgamiento del poder que en la presente se instrumenta.——

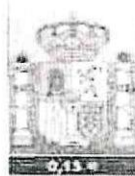
Asegura la señora compareciente que está vigente su nombramiento, subsistentes las facultades que en virtud de su cargo le corresponden y que no varió la capacidad jurídica de su representada, especialmente lo relativo al objeto y domicilio social.——

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.2 b y c de la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta y hace constar expresamente que NO EXISTE titular real último de su representada, tal y como lo define dicho artículo.——

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo efecto——

OTORGA:——

Que confiere poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y necesario sea a favor de **DON FERNANDO CISNEROS**



1

anrique Plaza

AL PRIS FIDE

★

de Madrid

FACULTADES: _____

(i) adquiriera el 50% del capital social de Terminal de Cargas Ecuador S.A., una sociedad ecuatoriana con domicilio en Avenida de las Américas S/N y Avenida Isidro Ayora, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, Guayaquil, Ecuador, por un monto total de USD 3.375.374. A tal fin, el apoderado podrá negociar los términos y condiciones del contrato de compraventa de acciones y firmar cualquier documento que sea necesario para perfeccionar la compra de Terminal de Cargas de Ecuador S.A. y, en general, llevar a cabo cualquier otro acto que sea necesario o conveniente para el mejor desempeño de su mandato; y _____

(iii) conforme el primer inciso y ultimo del articulo 6 de la Ley de Companias de la Republica del Ecuador, conteste demandas y cumpla, a nombre de la Compania, las obligaciones respectivas debidamente reconocidas. A tales efectos el Apoderado tendra todas las facultades necesarias, inclusive y sin que la enunciaci6n siguiente implique limitaci6n alguna, presentar solicitudes, firmar escritos, presentar y retirar documentaci6n, apelar, desistir, recibir y contestar notificaciones administrativas y judiciales en representaci6n de la Compania, fijar domicilios, representar a la Compania en las asambleas de accionistas en las sociedades en las que la Compania sea accionista o socia y votar en tales reuniones, y en fin realizar cuantos otros actos sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de su mandato. Se deja aclarado que, conforme el ultimo inciso del articulo 6 de la Ley de Companias de la Republica del Ecuador, el Apoderado no asume ni asumira, por ningun motivo, responsabilidad personal por las



Notario Público de Madrid

obligaciones de America Corporation España Cargo, S.L. Dado que la Compañía es una sociedad que cuya única actividad en Ecuador sera la de ser accionista o socia de otras empresas y no tendrá ninguna otra actividad en Ecuador, este poder no se inscribirá ni publicará, pero si deberá ser conocido por las compañías ecuatorianas en que las que America Corporation España Cargo, S.L. fuere socia o accionista.

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin

8 _____
base de cuantía a efectos arancelarios. _____

Así lo otorga la señora compareciente, quien, cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de su total contenido y:

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. _____

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. _____

c) De que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado. _____

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente. _____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie By., numerados correlativamente en orden

BY9362836



9. _____

inverso al del presente.

Está la firma de la compareciente y la
del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y
sellado. _____

DÓY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE
ACUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA
CIUDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE CINCO FOLIOS DE
DEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
PTE BY, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO
DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU
ORGANISMO. _____



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. IGNACIO
has been signed by
a été signé par IGNACIO PLAZA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 07 AGO. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / per

8. bajo el número 067981
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature Signature:



Don Salvador Barón Rivero
Firma delegada del Decano